



CONCIÓN, 03 DIC 2018

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2814 /

VISTOS:

- a. El Decreto N°2285 de fecha 12 de octubre de 2018, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, autorizando el Llamado a Propuesta Pública **“Construcción Pavimento Calle Las Brunelas, Concón”**.
- b. La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, del proyecto **“Construcción Pavimento Calle Las Brunelas, Concón”**, ID N°2597-58-LE18, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c. El Decreto N°2498 de fecha 07 de noviembre de 2018, que aprueba la Ficha de Licitación de la Propuesta Pública, del proyecto **“Construcción Pavimento Calle Las Brunelas, Concón”**, ID N°2597-58-LE18 y aprueba el ORD. N°587/2018 de fecha 06 de noviembre de 2018, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene las aclaraciones y respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública.
- d. El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-58-LE18 que consigna la participación de un oferente: KS Ingeniería y Construcción Limitada, Rut: 76.180.620-3; Siendo aceptada la oferta presentada por el único oferente en el Acto de Apertura realizado a través del portal www.mercadopublico.cl.
- e. El Acta de Evaluación de fecha 21 de noviembre de 2018 en que la Comisión de Evaluación recomienda al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública **“Construcción Pavimento Calle Las Brunelas, Concón”**, ID N°2597-58-LE18, a la empresa KS Ingeniería y Construcción Limitada, Rut: 76.180.620-3, por un Monto neto de \$8.114.933, monto con IVA incluido de \$9.656.770. y un plazo de ejecución de 15 días corridos para ejecutar las obras a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
- f. La providencia Alcaldía estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- g. La Ley N°18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- h. El Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- i. Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a. La modificación de la fecha de adjudicación de la Propuesta Pública, **“Construcción Pavimento Calle Las Brunelas, Concón”**, ID N°2597-58-LE18, realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, para el día 04 de diciembre de



2018 a las 18:00 hrs, en consideración a la necesidad de contar con más tiempo para realizar la revisión de antecedentes y el proceso administrativo de adjudicación.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** la fecha de postergación de la adjudicación de la Propuesta Pública, del proyecto **“Construcción Pavimento Calle Las Brunelas, Concón”**, ID N°2597-58-LE18, realizada en el portal www.mercadopublico.cl, para el día 04 de diciembre de 2018 a las 18:00 hrs.
2. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública **“Construcción Pavimento Calle Las Brunelas, Concón”**, ID N°2597-58-LE18 a la empresa KS Ingeniería y Construcción Limitada, Rut: 76.180.620-3, por un Monto neto de \$8.114.933, monto con IVA incluido de \$9.656.770 y un plazo de ejecución de 15 días corridos para ejecutar las obras a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
3. **PUBLIQUESE** este Decreto a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. **SUSCRIBASE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **EMÍTASE** la Orden de Compra correspondiente una vez suscrito el contrato de construcción.
6. **DISTRIBUYASE** a través de Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio.
7. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/AIRR/airr.

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Control.
4. Secplac (226).
5. DOM.
6. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

